



Cerro Sombrero, 27 de mayo de 2015.

NUM 200/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) El Decreto Municipal N°168 de fecha 05 de mayo de 2015 que aprueba las Bases administrativas y Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública 3867-5-LE15.
- 2) La necesidad de adquirir el servicio de mejoramiento y remodelación en Escuela "Cerro Sombrero", en las siguientes Líneas:
Línea N°1: Mejoramiento Escuela Cerro Sombrero.
Línea N°2: Remodelación patio de luz interior Escuela Cerro Sombrero.
- 3) Fondo apoyo a la Educación Pública 2014.

DECRETO

1°ADJUDIQUENSE, a LEONARDO ROBINSON MURA

CONCHA RUT: [REDACTED], la Licitación Pública N° 3867-5-LE15 "Mejoramiento y remodelación en Escuela "Cerro Sombrero", en las siguientes Líneas: Línea N°1: Mejoramiento Escuela Cerro Sombrero, Línea N°2: Remodelación patio de luz interior Escuela Cerro Sombrero, ya que cumple con solicitado en las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la presente licitación y de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Públicas.

2° PAGUESE a la persona antes mencionada la suma total de 43.000.000 (cuarenta y tres millones de pesos) IVA incluido.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** al Departamento de Educación, a las Unidades Adquisición, Finanzas y Tesorería, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



BLAGOMIR BRZILLO AVENDAÑO
Alcalde